



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6881

BUENOS AIRES, 08 NOV 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-5375/13-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones GAES S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. N° 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

5,
Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcritos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 8º, inciso II) y 10º, inciso i) del Decreto 1490/92 y por el Decreto 1271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6881

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica del producto médico de marca Siemens, nombre descriptivo Audífonos Digitales Retroauriculares y nombre técnico Aparatos Auxiliares para la Audición, Programables, de acuerdo a lo solicitado, por Gaes S.A. , con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran a fojas 96 y 97 a 99 respectivamente, figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º - Extiéndase, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el RPPTM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma

ARTICULO 4º - En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT, PM-831-37, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 5º- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTICULO 6º - Regístrese. Inscríbese en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II y III. Gírese al Departamento de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6881**

Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido,
archívese.

Expediente N° 1-47-5375/13-6

DISPOSICIÓN N° **6881**

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS del PRODUCTO MÉDICO
inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT N° **6881**

Nombre descriptivo: Audífonos Digitales Retroauricular

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 17-666 - Aparatos Auxiliares
para la Audición, Programables

Marca de (lós) producto(s) médico(s): Siemens.

Clase de Riesgo: Clase II

Indicación/es autorizada/s: Mejorar la audición de adultos y niños previa
indicación médica Pérdidas auditivas leves a severo/profundo y perceptivas, de
transmisión o mixtas.

Modelo/s:

MOTION 101 XCL SX+	MOTION SX 7 mi
MOTION 101 XCL P+	MOTION PX 5 mi
MOTION 301 XCL SX	MOTION PX 7 mi
MOTION 301 XCL P	MOTION M 5 mi
MOTION 501 XCL SX	MOTION M 7 mi
MOTION 501 XCL P	MOTION P 5 mi
MOTION 701 XCL SX	MOTION P 7 mi
MOTION 701 XCL P	AQUARIS 3mi
LOTUS 2 PRO M	AQUARIS 5mi
LOTUS 2 PRO SP	AQUARIS 7mi
MOTION SX 5 mi	



Ministerio de Salud
**Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos**
A.N.M.A.T.

Período de vida útil: 5 (cinco) años.

Condición de expendio: "Venta bajo receta"

Nombre del fabricante: -SIEMENS MEDICAL INSTRUMENTS Pte Ltd.

-SIEMENS AUDIOLOGISCHE TECHNIK GmbH.

Lugar/es de elaboración:

-BLK 28 AYER RAJAH CRESCENT, 139959, Singapur.

-Gebbertstrabe 125, D-91058, Erlangen, Alemania.

Expediente Nº 1-47-5375/13-6

DISPOSICIÓN Nº **6881**

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



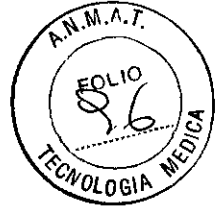
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S e INSTRUCCIONES DE USO AUTORIZADO/S del
PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº

6881

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Anexo III B: Rótulo

FABRICANTE:

SIEMENS MEDICALS INSTRUMENTS PTE. Ltd.
BLK 28 AYER RAJAH CRESCENT SINGAPURE

DISTRIBUIDOR/FABRICANTE: SIEMENS AUDIOLOGISCHE TECHNIK GmbH.
Gebbertstr, 125 – 91058 ERLANGEN -ALEMANIA

IMPORTADOR y ENCAPSULADOR: GAES S.A.
Av. Córdoba 1368 –C.A.B.A.

AUDIFONO DIGITALES RETROAURICULARES(BTE)

(El modelo que corresponda:

LOTUS PRO 2M- LOTUS PRO 2 SP/ MOTION 101 XCL SX+- MOTION 101 XCL P +- MOTION 301
XCL SX- MOTION 301 XCL P-MOTION 501 XCL SX- MOTION 501 XCL P- MOTION 701 XCL
SX- MOTION 701 XCL P- MOTION SX 5 mi- MOTION SX 7mi- MOTION PX 5mi- MOTION PX
7mi- MOTION M 7mi-5mi - MOTION P 7mi- 5mi / AQUARIS 3mi- AQUARIS 5mi-AQUARIS 7 mi)

Nº SERIE:.....

CONDICIONES DE VENTA: Bajo Receta Médica.

MANTENIMIENTO Y CUIDADOS (VER MANUAL DE INSTRUCCIONES)

INSTRUCCIONES DE OPERACION Y/O USO : (VER MANUAL DE INSTRUCCION)

ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES (VER MANUAL DE INSTRUCCIÓN.

RESPONSABLE TECNICO: TRONCOSO FABIANA

AUTORIZADO POR ANMAT PM : 831- 37

[Handwritten signature]
FABIANA TRONCOSO
Fonoaudióloga
M.N. 5.305

[Handwritten signature]
Marcos Aguirre
Apoderado
Gaes S.A.

[Handwritten signature]

Anexo III B:

FABRICANTE:

SIEMENS MEDICALS INSTRUMENTS PTE. Ltd.
BLK 28 AYER RAJAH CRESCENT SINGAPORE
DISTRIBUIDOR/FABRICANTE: SIEMENS AUDIOLOGISCHE TECHNIK GmbH.
Gebbertstr, 125^{ta} - 91058 ERLANGEN - ALEMANIA
IMPORTADOR y ENCAPSULADOR: GAES S.A.

Av. Córdoba 1368 - C.A.B.A.

AUDIFONO DIGITALES RETROAURICULARES (BTE)

(El modelo que corresponda:

LOTUS PRO 2M- LOTUS PRO 2 SP/ MOTION 101 XCL SX+ - MOTION 101 XCL P + - MOTION 301 XCL SX- MOTION 301 XCL P- MOTION 501 XCL SX- MOTION 501 XCL P- MOTION 701 XCL SX- MOTION 701 XCL P- MOTION SX 5 mi- MOTION SX 7mi- MOTION PX 5mi- MOTION PX 7mi- MOTION M 7mi-5mi - MOTION P 7mi-5mi /AQUARIS 3mi- AQUARIS 5mi-AQUARIS 7 mi)

Nº SERIE:.....

CONDICIONES DE VENTA: Bajo Receta Médica.

MANTENIMIENTO Y CUIDADOS (VER MANUAL DE INSTRUCCIONES)

INSTRUCCIONES DE OPERACION Y/O USO : (VER MANUAL DE INSTRUCCION)

ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES (VER MANUAL DE INSTRUCCIÓN.

RESPONSABLE TECNICO: TRONCOSO FABIANA

AUTORIZADO POR ANMAT PM : 831- 37

Respecto de los requisitos esenciales de seguridad y eficacia estos productos médicos cuentan con la certificación del país de origen dado por el fabricante.

Los productos a registrar serán importados por la Gaes S.A.

Estos productos para poder utilizarlos deben contar con un molde realizado a la medida del conducto (de acuerdo a la toma de impresión efectuada para tal efecto). Deberá utilizarse una batería (pila) para su funcionamiento.

Una vez entregado al usuario se darán las indicaciones de mantenimiento en forma oral y escrita (manual de instrucciones).

Un audífono es un dispositivo que se sintonizará con precisión, que se ajusta de acuerdo a las necesidades individuales (pérdida auditiva) y que en alguno de los modelos propuestos se realiza a través de un software de calibración propuesto por el fabricante.

El mantenimiento del producto médico a registrar está a cargo del paciente en lo referido a limpieza y cuidado, a su audioprotesista (Fonoaudióloga) en controles cuatrimestrales y de seguimiento y si hubiese un desperfecto técnico es el laboratorio de Gaes S.A. el único capacitado para realizar las reparaciones o reemplazo de piezas o del producto en caso de ser necesario; para así poder brindar la seguridad del producto con el correspondiente control de calidad.

Responsable técnico del laboratorio Gaes S.A.: Técnico electrónico.

En el caso de modificación de la pérdida auditiva puede requerir una calibración diferente que estará a cargo de la Fonoaudióloga que lo trate (con las limitaciones del rango de adaptación de dicho audífono).

Información Útil:

Se brindará al paciente las informaciones de identificación y ubicación de las características de su audífono y de todos sus componentes.

Marca, modelo, número de serie.

Ubicación de las funciones: compartimento de pila, micrófono, control de volumen, micrófono, auricular, selector de apagado encendido, botón de programas o memorias, enchufe de programación.

Número de batería que lleva, dónde y cómo debe colocarla.

Precaución: colocar el tamaño adecuado de la batería o pila (consulte a su profesional) el signo + debe coincidir con el + del compartimento del audífono grabado en la parte superior.

Cerrar cuidadosamente y evitar forzar cuando no cierre y verificar que esté insertada correctamente.

La batería se debe quitar cuando no utilice el audífono, esto evita posibles daños, o que la batería se agote si no es utilizado.

Marcos Aguirre
Abogado
Gaes S.A.

FABIANA TRONCOSO
Fonoaudióloga
M.N. 6.305

Información adicional:

Estos productos funcionan con moldes a la medida, por éste motivo a cada usuario que se indique el equipamiento monoaural o binaural de audífonos retroauriculares se le tomarán impresiones de sus oídos para la fabricación del molde. Esta información será enviada a atención al cliente quien emite el pedido de fabricación al laboratorio; una vez allí se analiza la misma (para evaluar que contenga toda la información necesaria) y posteriormente se procede al corte de la impresión y todo el proceso de fabricación del molde como pieza necesaria pero accesorio para el funcionamiento del audífono. Hay diferentes modelos de moldes según las características del oído y necesidad auditiva o configuración de pérdida, pudiendo ocupar toda la audícula, parte de ella o sólo el conducto auditivo externo. El molde podrá tener ventilación (equiparar presiones, evitar sensación de taponamiento o efecto barril y en relación a la configuración audiométrica.

Por otro lado más allá de la certificación de calidad por cada producto importado dada por el fabricante, el importador también realiza su propio control de calidad del audífono a adaptar.

La identificación de marca, modelo y número de serie figura en el pedido y tiene su seguimiento informático.

Instrucciones de uso

Asesoramiento al paciente e información: la mejora auditiva con un audífono depende de cómo se ajusta el audífono, el tipo y grado de pérdida auditiva y las pruebas de diagnóstico apropiadas.

Un audífono no puede recuperar la audición normal y no todos se benefician de la misma manera.

Las instrucciones junto con el asesoramiento de su fonoaudiólogo le ayudarán al usuario a entender cómo funciona su audífono.

En el manual se indicarán consejos prácticos acerca de cómo aprovechar al máximo el audífono y se recomienda su lectura total para conocer muy bien el equipo adquirido.

Cómo utilizar su sistema auditivo (audífono):

Tamaño de la batería de su audífono para los audífonos a registrar (13 o 675): cómo insertarla

Cómo ajustar el molde en el oído. (como colocarlo)

Cómo insertar y sacar el molde auditivo de su oreja y conducto y como colocar o sacar el audífono detrás de la oreja.

Cómo encender y apagar el audífono: se explicará que se enciende al cerrar la puerta de la pila o se apaga al abrirla o a través de un conmutador de encendido y apagado.

Control de volumen : una vez colocado el molde en el conducto deberá girar la rueda de volumen hacia arriba (subirá el mismo) y hacia abajo(descenderá). En caso de balanción deberá presionar arriba par subir el volumen y abajo para descender el volumen.


Uso del botón de memoria: algunos de los audífonos pueden ser programados con memorias, las cuáles son seleccionadas con el botón que se programan para que sea identificado por el usuario a través de un beep audible.

Función automática de teléfono (de acuerdo al modelo): esta opción permite a la telebobina conectarse automáticamente cuando un instrumento compatible con el auricular del teléfono se acerque al audífono, la bobina captará la presencia electromagnética del teléfono y cuando haya terminado de hablar o aleje el tubo del auricular del audífono automáticamente volverá a la memoria antes utilizada. (sólo para los modelos informados en el informe técnico)

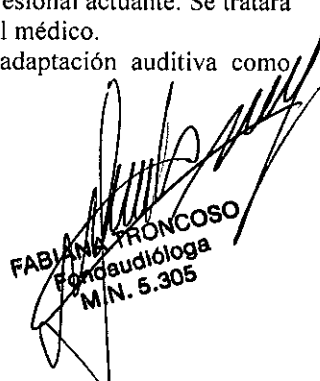
Sugerencias generales:

Si se produjera irritación de la piel o si se acumula cerumen excesivo en el oído, deberá discontinuar el uso del instrumento auditivo y deberá llevar el audífono al profesional actuante. Se tratará de corregir con ajustes menores o pulido y si persiste será necesario consultar al médico.


Se darán consejos auditivos al paciente referidos al acostumbamiento y adaptación auditiva como tiempos de uso, tareas de ayuda, etc.



Marcos Aguirre
Apoderado
Gaes S.A.



FABIANA TRONCOSO
Fonoaudióloga
M/N. 5.305



Mantenimiento y cuidado

El instrumento debe limpiarse diariamente. Al igual que la pieza que une audífono a oído del usuario (molde)

Se recomienda guardar siempre el audífono dentro del estuche rígido.

No sumergir los audífonos en el agua.

Guardar los audífonos en un lugar seco, preferentemente a temperatura ambiente. Si transpira mucho o vive en zona húmeda es aconsejable el uso de deshidratadores.

No exponer al audífono a humedad o calor excesivo.

Tener cuidado en dejarlo caer o que reciba un golpe.

No dejarlo al alcance de niños y perros.

Cuando sea necesario deberá sacar el molde del audífono para lavarlo con jabón y luego secarlo muy bien antes de volver a colocarlo con el codo del audífono.

Si el molde no está seco puede dañar el audífono. No debe utilizarse el secador de pelo para tal efecto.

Verificación de funcionamiento:

Se provera de un listado de fallos algunos solucionables por el mismo paciente, otros con la necesidad de recurrir al centro donde se lo atendió para evaluar si requiere de servicio Técnico.

Se informa que solo los trabajos realizados en laboratorio Gaes cuentan con la garantía correspondiente de calidad sobre los productos médicos solicitados para su registro.

La garantía de funcionamiento del producto es sobre el audífono.

Advertencia para los profesionales actuantes:

El proveedor de audífonos debe aconsejar al usuario la consulta con el especialista preferentemente otorrinolaringólogo antes de suministrar un audífono si en el interrogatorio o anamnesis encontramos alguna de las siguientes condiciones:

Deformidad congénita o traumática visible del oído, mareo agudo o crónico, historial de supuración o drenaje activo dentro de los 90 días anteriores, historial de pérdida repentina o progresiva en los 90 días previos, pérdida auditiva unilateral de comienzo repentino o reciente en los 90 días anteriores, evidencia visible de cerumen o de un cuerpo extraño en el conducto auditivo, dolor o malestar en el oído.

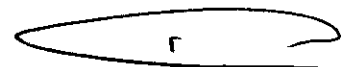
Se debe tener especial cuidado en la selección y adaptación de audífonos cuyo nivel máximo de presión sonora supere los 132 dB, ya que puede haber riesgo de dañar la audición residual del usuario de audífonos.



Marcos Aguirre
Apoderado
Gaes S.A.



FABIANA BONCOSO
Fonoaudióloga
M.N. 5.305





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO III

CERTIFICADO

Expediente Nº: 1-47-5375/13-6

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº. **6881**, y de acuerdo a lo solicitado por GAES S.A. autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre descriptivo: Audífonos Digitales Retroauricular

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 17-666 - Aparatos Auxiliares para la Audición, Programables

Marca de (los) producto(s) médico(s): Siemens.

Clase de Riesgo: Clase II

Indicación/es autorizada/s: Mejorar la audición de adultos y niños previa indicación médica Pérdidas auditivas leves a severo/profundo y perceptivas, de transmisión o mixtas.

Modelo/s:

MOTION 101 XCL SX+	MOTION SX 7 mi
MOTION 101 XCL P+	MOTION PX 5 mi
MOTION 301 XCL SX	MOTION PX 7 mi
MOTION 301 XCL P	MOTION M 5 mi
MOTION 501 XCL SX	MOTION M 7 mi
MOTION 501 XCL P	MOTION P 5 mi
MOTION 701 XCL SX	MOTION P 7 mi
MOTION 701 XCL P	AQUARIS 3mi
LOTUS 2 PRO M	AQUARIS 5mi
LOTUS 2 PRO SP	AQUARIS 7mi
MOTION SX 5 mi	

..//

Período de vida útil: 5 (cinco) años.

Condición de expendio: "Venta bajo receta"

Nombre del fabricante: -SIEMENS MEDICAL INSTRUMENTS Pte Ltd.

-SIEMENS AUDIOLOGISCHE TECHNIK GmbH.

Lugar/es de elaboración:

-BLK 28 AYER RAJAH CRESCENT, 139959, Singapur.

-Gebbertstrabe 125, D-91058, Erlangen, Alemania.

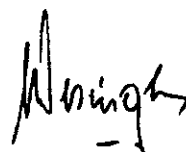
Se extiende a GAES S.A. el Certificado PM-831-37, en la Ciudad de Buenos Aires, a

08 NOV 2013

....., siendo su vigencia por cinco (5) años a contar de la fecha de su emisión.

DISPOSICIÓN Nº

6881



Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.